

6

DAPOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARCHESE MONTERISI Maximiliano Jesus

Organismo:

Carátula: CONS PROP EDIF DANUBIO BROWN 1949 C/ SUCESESORES DE ARTIGUE ANA ISABEL S/ SUCESSION S/ COBRO EJECUTIVO

Número de causa:

Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO

Destinatarios: mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha Notificación: 23/02/2021

Alta o Disponibilidad: 23/2/2021 12:31:39

Firmado y Notificado por: JUAREZ Patricia Noemi. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/02/2021 12:31:38

Firmado por: MARIANA BEATRIZ DAZEZO. --- Certificado Correcto.
JUAREZ Patricia Noemi. JUEZ --- Certificado Correcto.

Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

OFICINA DE MANDAMIENTOS
Y NOTIFICACIONES

24 FEB 2021

ENTRADA
ELECTRONICOS

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de órgano: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

fecha con Juzgado Interviniente: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11
autorizado

Día Mes Año Dirección: ALTE. BROWN N° 1771 MAR DEL PLATA

Hora Juzgado/Tribunal: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11

Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAACION

Firmas Carátula del expediente: CONS PROP EDIF DANUBIO BROWN
1949 C/ SUCESESORES DE ARTIGUE ANA ISABEL S/
SUCESSION S/ COBRO EJECUTIVO

Copias para NO En fs.
traslado

Supuestos de
excepción (Art.
172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE NO
DIA Y HORA

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de los sucesores de ANA ISABEL ARTIGUE sito en la calle ALTE. BROWN N° 1949 COCHERA N° 20 (poligono 02-01) y procederá a constatar el estado de ocupación de la cochera sitada.-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: \Mar del Plata, Conforme lo pedido, librese mandamiento de constatación, a cuyo fin se habilitan días y horas inhábiles (art. 153 y 568 del C.P.C.) \ Fdo. Dr. Patricia Noemi Juarez, Jueza Civil y

Comercial. Mar del Plata, 31 de Mayo de 2018. Atento lo solicitado, líbrese nuevo mandamiento de constatación a los mismos fines y efectos que el anterior, ordenado en el proveído de fs. 240 de fecha 24/10/2016 el que deberá transcribirse íntegro, al domicilio oportunamente denunciado (art. 34 del CPCC). \ Fdo. Dr. Patricia Noemí Juárez, Jueza Civil y Comercial- y \MAr del Plata, 12 de Febrero de 2021.- De conformidad con lo solicitado, librese nuevo mandamiento de constatación... \.- Firmado: Dra. Patricia Noemi Juarez, Jueza en lo Civil y Comercial.-----

Facultades del Oficial de Justicia: el Oficial de Justicia se encuentra facultado a constatar el estado de ocupación del bien recabando información de vecinos y/o encargado del edificio y toda información que resulte menester para cumplir con el presente mandamiento de constatación. Podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario.-----

En la ciudad de MAr del Plata, a los 19 días del mes de Febrero del año 2021.-

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: HK8AL2EW2ZR6



En Mar del Plata a los diecinueve días del mes de
Febrero de dos mil veintiuno siendo las diecisiete
y treinta horas me constituí en el domicilio
de la calle Almirante Brown N° 1849 segundo
subsuelo cochera N° 20. habiéndome permitido
el acceso al lugar que se dio en la recorrida
del edificio habiéndose que el Sr. Hirschman
DNI N° 14.561.290 que me exhibe pudiendo obser-
var que dicha cochera es un espacio semiabierto
actualmente es ocupado. Es todo cuanto pude
constatar. Voy por duplicado el acta, para
finjar un duplicado de la acta en el presente
en la pared donde se encuentra identificado la
cochera con el N° 20. basta.

Jose Antonio Sattelli
SATELLI JOSE ANTONIO
UJAR
Mandamientos y Notificaciones
Juzgado Judicial de Mar del Plata

OFICINA DE MANDAMIENTOS
Y NOTIFICACIONES
04 MAR 2021
SALIDA
Departamento Judicial Mar del Plata

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MELBA Marcela Elizabeth
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº11 - MAR DEL PLATA
Carátula: CONS PROP EDIF DANUBIO BROWN 1949 C/ SUCESTORES DE ARTIGUE ANA ISABEL S/ SUCESSION S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa: 5033-2006
Tipo de notificación: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE
Destinatarios: 20293146714@cma.notificaciones, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar,
 27223411571@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha Notificación: 24/06/2022
Alta o Disponibilidad: 23/6/2022 11:41:52
Firmado y Notificado por: JUAREZ Patricia Noemí. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/06/2022
 11:41:51
Firmado por: JUAREZ Patricia Noemí. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

EXP. Nº 5033-2006 JCC11
 CONS PROP EDIF DANUBIO BROWN 1949 C/ SUCESTORES DE ARTIGUE ANA ISABEL S/ SUCESSION S/COBRO EJECUTIVO
 OBJETO: HACE SABER. PROPONE FECHAS SUBASTA JUDICIAL ELECTRÓNICA.-
 SE COMUNIQUE AL REGISTRO DE SUBASTAS FECHAS PROPUESTAS.
 SOLICITA SE LIBRE CEDULA DE NOTIFICACIÓN.
 SE HABILITEN DIAS Y HORAS INHABILES Y EN CARACTER DE URGENTE.
 PETIC.: MARTILLERO
 ESCRITO PRESENTADO (247301076021094794)

LSGE

FIJACION DE FECHAS DE SUBASTA VIRTUAL

Habida cuenta de lo indicado, se fija a los fines del comienzo de la publicidad de la subasta para el día **10 de AGOSTO del 2022 a las 10.00 horas**, para el inicio de la subasta para el día **26 de AGOSTO del 2022 a las 10;00 horas** y, su finalización para el día **09 de SEPTIEMBRE del 2022 a las 10;00 horas**.

Asimismo, se fija fecha a los fines de la visita del bien a subastar para el día **17 de AGOSTO del 2022 de 10 hs. a 11 hs.**

Por otro lado, a los fines de la confección del Acta de Adjudicación, fijese fecha para el día 11 de octubre de 2022 a las 10.00 hs. (arts. 34 inc. 5 ap. b, 135 inc. 14 del CPCC y arts. 3 y 5 de la Res. 955/18, de la SCBA).

Sin perjuicio de las fotografías obtenidas se hace saber al martillero que a los fines de su publicidad deberá publicarlas en el portal respectivo, las que deberán consistir en tomas nítidas y claras de cada uno de los ambientes que integren el bien en cuestión, como así también su frente y contrafrente; y en el supuesto de tratarse de un inmueble sujeto a propiedad horizontal deberá tomarse fotografía del lugar de ingreso al mismo.

Conforme lo peticionado, líbrese mandamiento a efectos de que, por intermedio del oficial de Justicia, el martillero interviniente ingrese al inmueble objeto de la subasta, y concrete la exhibición del mismo a los interesados, dentro de los horarios propuestos y de los que dan cuenta los edictos expedidos.

A tal efecto, facultase al oficial de Justicia a requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilios y solicitar los servicios de un cerrajero en los términos y con las facultades previstas en el Ac. 3397 de la SCJBA. (arts. 211, 213, 214 y 228 del Ac. 3397).

Facíltense los autos al peticionario por el término de 48 hs. con cargo de oportuna devolución , dejándose constancia en el libro correspondiente y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 128 del C.P.C.-
Finalmente se comunica al Registro de Subastas Judiciales, Seccional Mar del Plata, mediante comunicación electrónica DOMICILIO NO CARGADO COMO PARTE.

Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Patricia Noemí Juárez, en la fecha indicada por el sistema informático.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 1C8TN8



Datos del Expediente

Carátula: CONS PROP EDIF DANUBIO BROWN 1949 C/ SUCESORES DE ARTIGUE ANA ISABEL S/ SUCESION S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 23/03/2006

Nº de Receptoría: 5033 - 2006

Nº de Expediente: 5033 - 2006

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 28/12/2016 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - Foja: 259

Anterior 28/12/2016 - SUBASTA - ORDENA Siguiete

Referencias

Observación ***DECRETO DE SUBASTA***. DR. PRESTI

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EXP.Nº5033-2006 JCC11

CONS PROP EDIF DANUBIO BROWN 1949 C/ ARTIGUE ANA ISABEL S/ SUCESION S/COBRO EJECUTIVO

OBJETO: SE PROVEA

PETIC.: ACTORA

MIL

del Plata, 28 de Diciembre de 2016.

AUTOS Y VISTOS: I) Conforme lo solicitado y atento el estado de autos, decretese la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor, del bien inmueble embargado en autos identificado mediante MATRICULA Nº 135.532/1 (045) del Pdo. de Gral. Pueyrredón, sito en calle Alte. Brown 1949 de esta ciudad, por intermedio de un martillero, quien previa aceptación del cargo en legal forma, procederá a llenar su cometido el día y la hora que al efecto fije y que denunciará en autos.

II) A los fines de la desinsaculación de un MARTILLERO, remítase a la Excm. Cámara la correspondiente solicitud de sorteo (art. 27 Ac. nº 2873 de la S.C.B.A).

III) Se fija la base de la subasta en las dos terceras partes de la valuación fiscal, esto es en la suma de \$ 14.330; en la suma reducida en un 25% de \$ 10.747,50 para la segunda subasta y realizando la tercera sin base.

IV) Facúltase al Martillero a percibir del comprador el 10% de seña, suma que deberá depositar en el Bco. de la Prov. de Bs.As. a la orden de este Juzgado y a cuenta de estos autos, así como el 4% correspondiente a su comisión con más el 10% en concepto de aporte provisional (art. 54 punto IV ley 10.973 modif. por la ley 14.085).

V) A los efectos del cumplimiento del art. 577 del C.Pr., deberá el Martillero proponer tres fechas distintas de subastas, dentro de un lapso que no podrá exceder de diez (10) días corridos, las que se notificarán en una sola publicación edictal.

Publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario LA CAPITAL de esta ciudad.

VII) Se ordena la venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha en que el adquirente en subasta tome de posesión del bien.

VIII) Entréguese al martillero los respectivos ejemplares de edictos por Secretaría para su publicación (arts. 565, 566, 570, 574, 575, 576 y 558 inc. 1º del C.P.C. y art. 54 I a) de la ley 10.973).

IX) El bien saldrá a la venta en las condiciones de ocupación que surgen del mandamiento de constatación, es decir "DESOCUPADO" (art. 588 del C.P.C.)"

X) Hágase saber al martillero que, de resultar el adquirente comprador en comisión deberá requerir, en el acto de la subasta, el nombre y domicilio de su comitente. Dentro del plazo de tres días de realizada la subasta, deberá el profesional rendir cuentas de la misma (art. 579 del Cód. cit.).

XI) Intímase al ejecutado para que dentro del plazo de tres días, acompañe el título de propiedad del bien inmueble a subastar, bajo apercibimiento de sacarse segundo testimonio, a su costa (art. 570 del C.P.C.).

XII) Se hará constar en los edictos, que los asistentes al acto deberán identificarse al ingresar al salón de subastas.

XIII) Librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, a los fines de poner nota marginal de la subasta decretada en estos obrados.

XIV) Déjase constancia que, con posterioridad a la toma de posesión de la cosa, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial.

XV) **PREVIAMENTE** comuníquese a los Sres. Jueces inhibientes y embargantes que surgen de los certificados acompañados, mediante oficio. (art. 569 del C.P.C.).

XVI) El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto -en el que se hará constar el monto resultante de certificado actualizado-, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas (S.C.B.A. Ac. 65.168, del 13-07-99 en autos "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria"; art. 585 del CPC).

Al inicio del acto de la subasta, el Sr. Martillero hará saber que las expensas devengadas entre la fecha del último certificado presentado y la toma de posesión, deberán ser arregladas entre el consorcio y el adquirente en sede extrajudicial, y, en su caso, en un nuevo reclamo judicial (Cám.Apel. Mar del Plata, Sala I, "Consortio c/Mallo s/Ej. de expensas", N° 129210, S. 27/6/04).

Previo a proveer lo que corresponda respecto de las fechas de subasta que oportunamente se propongan y a los fines de evitar futuras nulidades así como los perjuicios irreparables que pueden ocasionarse a la parte actora, deberá adjuntarse el certificado de expensas correspondiente. En el mismo se consignará por un lado, el monto de las expensas adeudadas hasta la actualidad y por otro, los intereses correspondientes, ésto sin perjuicio de las ampliaciones de demanda que se soliciten en autos (arts. 34 inc. 5to. b), 539, 575 y conchs. del C.P.C.).

Atento el estado en que se encuentran los presentes obrados, esto es en trámite de ejecución forzada del bien embargado, **procédase a la reserva de las presentes actuaciones en Secretaría con consulta interna**, las que podrán ser retiradas únicamente en los casos previstos por el art. 127 del C.P.C..

PATRICIA NOEMI JUAREZ JUEZA CIVIL Y COMERCIAL

28/12/16 planilla

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONS PROP EDIF DANUBIO BROWN 1949 C/ SUCESORES DE ARTIGUE ANA ISABEL S/ SUCESION S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 23/03/2006

Nº de Receptoría: 5033 - 2006

Nº de Expediente: 5033 - 2006

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 14/09/2021 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 14/09/2021 12:48:34 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE siguiente

Referencias

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO

Domic. Electrónico no cargado como parte 27223411571@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte 20293146714@cma.notificaciones

Domic. Electrónico no cargado como parte mlflux@mpba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 14/09/2021 13:12:23

Fecha de Notificación 14/09/2021 13:12:23

Funcionario Firmante 14/09/2021 12:48:33 - JUAREZ Patricia Noemi - JUEZ

Notificado por Serra Diego Javier

Observación SE READECUA DECRETO SUBASTA ELECTRONICA- PASE A LA DEFENSORIA (DRA. DAZE0)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Nº 5033-2006 JCC11

CONS PROP EDIF DANUBIO BROWN 1949 C/ SUCESORES DE ARTIGUE ANA ISABEL S/ SUCESION S/COBRO EJECUTIVO

OBJETO: SE ADECUA DECRETO DE SUBASTA.- INTIME MARTILLERO

PETIC.: DRA. DAZE0 MARIANA BEATRIZ.

MGG

ADECUACION DECRETO DE SUBASTA

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta el estado del proceso, a los fines de adecuar el auto de venta decretado el día 28/12/2016 a la nueva modalidad de subasta electrónica conforme lo dispuesto por los arts. 558 y stges. del CPCC -Texto según ley 14.238 - y Ac. 3.604/12 SCBA- hágase saber a la parte peticionaria que deberán adoptarse los siguientes recaudos:

1) **SE IDENTIFICA EL BIEN OBJETO DE SUBASTA:** lo que se va a subastar es una cochera que posee la MATRICULA Nº 135.532/1 (045) del Partido de Gral. Pueyrredón, ubicada en calle Alte. Brown 1949 - Cochera "20" - de esta ciudad, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. I, Secc. C, Manz. 196, Parcela 10, Sub. Parcela 1, Poligono: II-01, Partida: 045-016978-1.

2) **SE INFORMA CUENTA:** Se hace saber que la cuenta de autos posee el CBU: 0140423827610283339200, Sucursal: (6102) TRIBUNALES MAR DEL PLATA- Cuenta: 8333920.

3) **MODIFICACION BASE DE SUBASTA:**

Fijase base de la subasta en las dos terceras partes de la valuación fiscal (\$ 211.698), esto es la suma de \$ 141.132 (art. 577 CPCC).

4) **DIFUSION DE LA SUBASTA:**

a) Publicidad edictal: Una vez formulada por parte del Martillero designado Sr. Federico Nicolas Russo, la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC., se publicarán edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", debiendo el Auxiliar actuante consignar expresamente en el edicto, el estado de ocupación de la cochera que es desocupado (conforme surge del mandamiento de constatación obrante en el pdf de 18/03/2021), como así también el número de cuenta judicial abierta a los fines que seguidamente se indicaran en la presente resolución (arts. 565, 566, 570, 574, 575, y 558 inc. 1º del CPCC: art. 54 I a) de la Ley 10.973).

Se le hace saber al martillero que el proyecto de edicto lo debe presentar como presentación electrónica, en un único ejemplar consignando las dos publicaciones edictales y adjuntar en formato pdf la tasa de la publicación en el Boletín Oficial.

Ello teniendo en cuenta los lineamientos vertidos por la Sala II de la Excma. Cámara Dptal. en el marco de los autos caratulados "Consorcio Propietarios Edificio Sema XI C/ Sotelo Jorge Horacio S/ Ejecución de expensas" (v. expte. 162.739 , sentencia dictada el 9/8/2017) y en atención a lo prescripto por los arts. 1.710 y 1.713 del nuevo ordenamiento sustancial, medida ésta que se notifica a las partes y a los interesados ministerio ley (arts. 34 inc. 5 ap. b, 38 y 133 del CPCC).

b) **Publicidad virtual:** Oportunamente comuníquese la presente al Registro General de Subastas Judiciales para su publicación en el Portal de la página web de la Suprema Corte de Justicia, como mecanismo de difusión, siendo su tramitación carga del Sr. Martillero interviniente debiendo realizarse la misma al menos con diez días de antelación a la fecha fijada para el inicio del acto (arts. 2, 3, 4, 26 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA).

Asimismo, se autoriza al martillero actuante a tomar fotografías de la cochera a subastar a los fines de publicarlas en el portal respectivo, las que deberán consistir en tomas nítidas y claras.

A tales fines, dese vista a la Defensora Oficial titular de la Unidad Funcional de Defensa N°4 Departamental, a los efectos que permita el ingreso a la mencionada cochera, debiendo informar al Juzgado el día y hora acordado por ambos con antelación suficiente a la fecha de inicio de la publicidad virtual, ello bajo apercibimiento de ley (argto. arts. 211, 213 de la Acordada 3397/08, arts. 2, 3, 4, 26 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA y 41 del CPC).

Vencido el plazo mencionado precedentemente, librese el correspondiente mandamiento de estilo, facultando al Oficial de Justicia a requerir el auxilio de la fuerza pública y/o los servicios de un cerrajero, en caso de ser necesario y se lo autoriza asimismo a efectuar el allanamiento respectivo, aún si no hubiera ocupantes (arts. 211, 214 y 215 de la Acordada 3397/08)

5) **PARTICIPACION EN LA SUBASTA:** Se hace saber que todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Dptal. (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta (art. 562 del CPCC., arts. 21 a 24 de la Ac. 3604/12).

En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, el que también deberá encontrarse previamente inscripto por ante el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604/12).

Hágase constar que quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo, como así también deberá indicar el nombre de comitente, todo ello en el momento mismo de la realización del remate (art. 580, 582 y conscs. del CPCC).

La presente subasta se realizará sin SEÑA.

6) **DEPOSITO EN GARANTIA:** Teniendo en cuenta la significación económica de los bienes a subastar, todo oferente que desee participar en la subasta ordenada deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta de autos, mediante cualquier medio de pago disponible que se establece en el 5% del monto de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, importe que asciende a \$ 7.056,60 (arts. 562 4to. Párrafo y 575 del CPCC., arts. 22 y 24 de la Ac. 3604/12).

Cabe dejar aclarado que el depósito de mención será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos.

Previo a ello deberán encontrarse agregadas las Actas acompañadas por el RGSJ que informe sobre los datos de todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios indicando sus cuentas bancarias privadas y CBU. También deberá encontrarse glosado en autos el informe del Martillero que de cuenta de los postores que efectivamente intervinieron y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2do. Párrafo del CPCC.; arts. 39 y 40 de la Ac. 3604/12).

7) **CELEBRACION DE LA SUBASTA JUDICIAL INMOBILIARIA:** Será a cargo del Martillero interviniente el cumplimiento de los requisitos referidos en el presente desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma debiendo darse cumplimiento con los arts 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 de la Ac. 3604/12.

8) **ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA:** Dentro del plazo de tres días de operado el cierre de la puja virtual, la Martillero actuante deberá presentar acta que de cuenta del resultado del remate y rendir cuentas (art. 579 del CPCC y art. 36 de la Ac. 3604/12).

Por su parte, y también en el plazo citado la Seccional del RGSJ Dptal. deberá remitir informe sobre la subasta realizada en los términos del art. 37 de la Ac. 3604/12 (art. 585 del CPCC y art. 37 de la Ac. 3604/12).

9) **ACTA DE ADJUDICACION:** Se fijará oportunamente una audiencia a fin de confeccionar el acta de adjudicación ante el Secretario. Dicha fecha deberá ser incluida en la publicidad virtual y edictos convocando a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente, pudiendo también asistir las partes del proceso. En ese mismo acto, además de confección del acta de adjudicación de la cochera se abonará la comisión de del Martillero actuante (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/12).

Asimismo, se hace saber que el pago del saldo de precio no se encuentra definido a la fecha porque se necesitan pasos procesales a cumplir para su efectivización.

10) **POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello a las alternativas previstas por el marco legal referido en el presente. (art. 585 del CPCC.; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12).

Cabe dejar aclarado que a los fines de "salvar la subasta" -como enseña Toribio Sosa-, en caso de existir reserva de postura se proseguirá de la siguiente manera:

a) se invitará al segundo mejor postor para que acepte convertirse en adjudicatario, siempre que al momento de acreditarse a la subasta hubiera hecho tal reserva (arts. 21 y 40 Ac. 3604/12) y que su oferta sea igual o mayor que el 95% de la oferta de quien devino en postor remiso;

b) si el segundo mejor postor no acepta la invitación, ésta se hará extensiva por su orden a los sucesivos mejores postores, en tanto cumplan los dos mismos recaudos indicados en el punto a;

e) si la invitación no fuera aceptada por ninguno de los postores indicados precedentemente y si el ejecutante y el propietario del bien subastado estuvieran de acuerdo, el juzgado invitará al postor cuya oferta siga en orden de importancia aunque sea inferior al 95% de la oferta de quien devino en postor remiso, mientras no hubiera retirado aún su depósito en garantía.

Se deja sentado que sólo en el supuesto de fracasar las todas las alternativas referidas se ordenará oportunamente la realización de una nueva subasta (art. 585 *cód.proc., texto según ley 14.238, v. aut. Cit en "La subasta judicial electrónica en la provincia de Buenos Aires", pub. En LLBA2013 (octubre), 929*).

11) **COMUNIQUESE** la subasta ordenada a la Seccional correspondiente Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, mediante nota electrónica de estilo, una vez que el martillero actuante proponga las correspondientes fechas.

NOTIFIQUESE mediante comunicación electrónica de estilo a la parte actora, al martillero Federico Nicolas Russo y vista a la Defensora Oficial titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 4 Departamental (argto. art. 135 inc. 14 del CPCC).

Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Patricia Noemí Juárez, en la fecha indicada por el sistema informático.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



JUAREZ Patricia Noemí
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: CONS PROP EDIF DANUBIO BROWN 1949 C/ SUCESTORES DE ARTIGUE ANA ISABEL S/ SUCESSION S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 23/03/2006

Nº de Receptoría: 5033 - 2006

Nº de Expediente: 5033 - 2006

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/07/2022 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 06/07/2022 11:31:05 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27223411571@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar

Domicilio Electrónico 20293146714@cma.notificaciones

Fecha de Libramiento: 06/07/2022 11:31:06

Fecha de Notificación 08/07/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 06/07/2022 11:31:05 - JUAREZ Patricia Noemí - JUEZ

Notificado por JUAREZ PATRICIA NOEMI

Observación SE FIJA NUEVA FECHA-SE HACE SABER (MARTILLERO RUSSO)

Trámite Despachado ESCRITO PRESENTADO (236601076021141629)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.: 5033-2006

CONS PROP EDIF DANUBIO BROWN 1949 C/ SUCESTORES DE ARTIGUE ANA ISABEL S/ SUCESSION S/COBRO EJECUTIVO

OBJETO: SOLICITA MODIFICACIÓN FECHA ACTA DE ADJUDICACIÓN.

HACE SABER.

SE HABILITEN DIAS Y HORAS INHABILES Y EN CARACTER DE URGENTE.

PETICION.: MARTILLERO SR RUSSO

ESCRITO PRESENTADO (236601076021141629)

LSGE

1.- Atento lo manifestado por el Martillero designado en autos se modifica en este acto la fecha del acta de adjudicación, en consecuencia:

- a los fines de la confección del Acta de Adjudicación, fijese fecha para el día **14 de octubre de 2022 a las 10.00 hs.** (arts. 34 inc. 5 ap. b. 135 inc. 14 del CPCC y arts. 3 y 5 de la Res. 955/18 de la SCBA)

2.- Asimismo, en relación a lo manifestado a las abreviaturas insertas en el edicto a publicar, se hace saber que si de las mismas se puede inferir el contenido de una fácil lectura a los fines de la publicidad las mismas son admitidas (art. 34 del CPC)

Se habilitan días y horas inhábiles (art. 153 del C.P.C.).

Finalmente se comunica al Registro de Subastas Judiciales, Seccional Mar del Plata, mediante comunicación electrónica DOMICILIO NO CARGADO COMO PARTE.

Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Patricia Noemí Juárez, en la fecha indicada por el sistema informático.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



JUAREZ Patricia Noemí
JUEZ

